

ACTA DE CONSULTA
PROCESO DE CONSULTA PREVIA SOBRE LA PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE
LA RESERVA COMUNAL BAJO PUTUMAYO

Siendo las 09:30 horas del jueves 27 de marzo de 2025, en el auditorio del Vicariato Apostólico de Iquitos, se inició la reunión de diálogo intercultural del proceso de consulta previa sobre la propuesta de Decreto Supremo para el establecimiento de la Reserva Comunal Bajo Putumayo, ubicada en el distrito de Yaguas, provincia de Putumayo, en el departamento de Loreto.

El objetivo de la reunión de diálogo es alcanzar acuerdos respecto al establecimiento de la Reserva Comunal Bajo Putumayo, los mismos que están contenidos en la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 22 del reglamento de la Ley del Derecho a la Consulta Previa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001- 2012- MC.

I. PARTICIPANTES

En el desarrollo de la Reunión de Diálogo se contó con la asistencia de los representantes del del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp) a través de la Unidad Funcional de Base Física de la Dirección de Desarrollo Estratégico (DDE - UF-BF) así como la asistencia técnica de la Dirección de Consulta Previa (en adelante DCP) del Ministerio de Cultura.

En cuanto a los representantes acreditados por las comunidades nativas Betania, Corbata, Curinga, El Álamo, Huapapa, Pesquería, Primavera, Puerto Franco, Puerto Nuevo, Remanzo, San Martín, Santa Rosa de Cauchillo y Tres Esquinas. Se contó con la asistencia según el siguiente cuadro:

N.º	Comunidad nativa	Representantes acreditados
01	Betania	Elías Luna Manihuari Enilson Elías Luna Hilorio Jesenia Magali Luna Hilorio
02	Corbata	Víctor Mera Moena Richard Andy Luna Daysi Luna García
03	Curinga	Ever Chanchari Luna Lider Chavez Romañol Maria Luisa Yepes Manihuari
04	El Álamo	Andrés Álvarez Ferreyra Francía Vega Torres Willian Manihuari Mozombite
05	Huapapa	Marlo Sait Pérez Espinoza Lindon Espinoza Rojas Rocío Greffa Noa
06	Pesquería	Diomedes Luna Manihuari Elderson Tihuay Dahua Eria Patricia Luna Linares
07	Primavera	Enso Sihune Mera Lucila Pinedo Gaviria
08	Puerto Franco	Eber Mashucuri Noteno

		Juan Huber Enocayza Cachique Merli Perdomo Agustín
09	Puerto Nuevo	Danilo Cahuachi Ruiz Sarela Ruiz Funoratofo Elder Cahuachi Ruiz
10	Remanzo	Italo Lozano Jimenez Neysi Bella Rios Chavez Andres Tananta Asipali
11	San Martín	Elia Ahuanari Pinedo Juan Martin Pinche Ahuanari Julio Pizango Canayo
12	Santa Rosa de Cauchillo	Alex Gonzales Ruiz Martha Luz Prada Urapari Ronald Vargas Chávez
13	Tres Esquinas	Wilmer Gonzales Nicolini Clara Gonzales Nicoline Marlly Llermeth Camacho Urapari

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO

2.1 Primera Etapa: Identificación de la medida administrativa

De acuerdo con el Informe N.º 001010-2024-SERNANP/DDE-SGD de fecha 04 de diciembre de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Base Física de la Dirección de Desarrollo Estratégico del Sernanp, la medida administrativa consultada es la propuesta de Decreto Supremo para el establecimiento de la Reserva Comunal Bajo Putumayo, ubicada en el distrito de Yaguas, provincia de Putumayo, en el departamento de Loreto.

2.2 Segunda Etapa: Identificación de los pueblos indígenas u originarios a ser Consultados

El Informe N.º 001010-2024-SERNANP/DDE-SGD emitido por la UF Base Física de la DDE de Sernanp, concluye que las comunidades nativas del ámbito de la propuesta de Reserva Comunal forman parte de pueblos indígenas u originarios, en tanto presentan características y atributos que se relacionan con los criterios de identificación de pueblos indígenas u originarios, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 01: Comunidades nativas y pueblos indígenas en el ámbito de la propuesta de Reserva Comunal Bajo Putumayo

N°	Comunidad nativa	Pueblo indígena
01	Betania	Kichwa y Murui-Muinani
02	Corbata	Kichwa
03	Curinga	Kichwa
04	El Álamo	Bora, Kichwa, Tikuna y Yagua
05	Huapapa	Bora, Kichwa, Murui-Muinani, Tikuna y Yagua
06	Pesquería	Murui-Muinani

Artículo 15º

07	Primavera	Bora, Kichwa, Murui-Muinani, Tikuna y Yagua
08	Puerto Franco	Kichwa y Yagua
09	Puerto Nuevo	Kichwa y Murui-Muinani
10	Remanzo	Bora, Kichwa, Murui-Muinani y Ocaina
11	San Martín	Kichwa
12	Santa Rosa de Cauchillo	Bora, Kichwa, Murui-Muinani, Tikuna y Yagua
13	Tres Esquinas	Murui-Muinani y Tikuna

Artículo 15º

Fuente: Plan de consulta para el establecimiento de la propuesta de Reserva Comunal Bajo Putumayo.

Cabe indicar que las comunidades nativas se encuentran ubicadas en el distrito de Yaguas, provincia de Putumayo, departamento de Loreto; asimismo, el informe concluye que la medida identificada podría afectar los siguientes derechos colectivos: i) Derecho a los recursos naturales, ii) Derecho a la tierra y territorio y iii) Derecho a conservar sus costumbres e instituciones.

2.3 Reunión preparatoria

De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Consulta Previa, antes de la etapa de publicidad, las entidades promotoras pueden realizar reuniones preparatorias con las organizaciones representativas del o de los pueblos originarios, a fin de informarles y consensuar la propuesta de Plan de Consulta.

La reunión preparatoria se realizó los días 04 y 05 de diciembre de 2024, en el auditorio del Sernanp en la ciudad de Iquitos, con la participación de representantes de las comunidades nativas Betania, Corbata, Curinga, El Álamo, Huapapa, Pesquería, Primavera, Puerto Franco, Puerto Nuevo, Remanzo, San Martín, Santa Rosa de Cauchillo y Tres Esquinas, así como de representantes de la Federación de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo (Fecoibap) y la Organización de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo y Río Yaguas (Ocibpry), así como de la participación de intérpretes de las lenguas Kichwa, Murui-Muinani, Bora, Tikuna, Yagua y Ocaina. Como resultado de dicha reunión, se firmó el Plan de Consulta.

2.4 Tercera Etapa: Publicidad

El 05 de diciembre de 2024, en el auditorio de la sede del Sernanp en la ciudad de Iquitos, se realizó la entrega física de los documentos clave a los representantes de los pueblos indígenas u originarios. Entre estos documentos se incluyeron:

- Copia del Plan de Consulta Previa aprobado para el desarrollo del proceso de Consulta Previa de la propuesta de establecimiento de la Reserva Comunal Bajo Putumayo.
- Copia del Expediente Técnico de la propuesta de establecimiento de la Reserva Comunal Bajo Putumayo.
- Resumen Ejecutivo del Expediente Técnico de la propuesta de establecimiento de la Reserva Comunal Bajo Putumayo.
- Resumen del Expediente Técnico de la propuesta de establecimiento de la Reserva Comunal Bajo Putumayo.
- Copia de la propuesta de Decreto Supremo del establecimiento de la Reserva Comunal Bajo Putumayo.
- Infografías informativas sobre la propuesta del establecimiento de la Reserva Comunal Bajo Putumayo.
- Gigantografías informativas sobre la propuesta del establecimiento de la Reserva Comunal Bajo Putumayo.

Asimismo, el 10 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la publicación de todos los documentos en el portal web institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (www.sernanp.gob.pe), con el objetivo de asegurar su disponibilidad y transparencia para todas las partes interesadas.

2.5 Cuarta Etapa: Información

En esta etapa, el Sernanp, a través de la UF Base Física de la Dirección de Desarrollo Estratégico, brindó información a los segmentos de pueblos indígenas que habitan en las comunidades nativas identificadas, sobre las posibles afectaciones a sus derechos colectivos y sobre los cambios y consecuencias de la medida.

El principal mecanismo de información fue la realización de talleres informativos, espacios diseñados para facilitar la interacción entre los actores y permitir la participación en la resolución de inquietudes. La convocatoria a los talleres se realizó mediante oficio dirigido a los representantes de cada comunidad nativa, y la actividad se llevó a cabo entre el 21 de febrero y el 03 de marzo de 2025, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 2: Talleres informativos en el marco del proceso de consulta previa sobre el establecimiento de la Reserva Comunal Bajo Putumayo

N.º	Comunidad nativa (CC.NN.)	Fecha 2025	Lugar
1	Puerto Franco	21 de febrero	CC.NN. de Puerto Franco
2	Remanzo, Betania y Pesquería	22 de febrero	CC.NN. Remanzo
3	Corbata	23 de febrero	CC.NN. Corbata
4	Curinga y Puerto Nuevo	24 de febrero	CC.NN. Puerto Nuevo
5	San Martín	25 de febrero	CC.NN. San Martín
6	Tres Esquinas	26 de febrero	CC.NN. Tres Esquinas
7	El Álamo	27 de febrero	CC.NN. El Álamo
8	Huapapa	01 de marzo	CC.NN. Huapapa

9	Primavera	02 de marzo	CC.NN. Primavera
10	Santa Rosa de Cauchillo	03 de marzo	CC.NN. Santa Rosa de Cauchillo

Fuente: Plan de consulta previa para la propuesta de establecimiento de la Reserva Comunal Bajo Putumayo y listas de asistencia a talleres informativos

En estos talleres, el Sernanp, a través de la Dirección de Desarrollo Estratégico, junto con el Viceministerio de Interculturalidad, expuso los aspectos fundamentales de la propuesta de establecimiento de la Reserva Comunal Bajo Putumayo y del proceso de consulta previa, garantizando el acceso a información detallada. Cabe señalar que el Sernanp elaboró y distribuyó entre los asistentes material informativo en lenguas indígenas y se contó con la participación de intérpretes.

Adicionalmente, se organizó una pasantía a la Reserva Comunal Yanesha, con el propósito de que los representantes de las comunidades nativas conocieran una experiencia de co-gestión en territorio. Se seleccionó a un representante por comunidad, con la posibilidad de incluir a un participante adicional. Los asistentes a la pasantía fueron debidamente acreditados por sus respectivas comunidades, y la actividad se desarrolló entre el 20 de enero y el 4 de febrero de 2025, conforme al cuadro N° 3.

Cuadro N.º 3: Participantes de pasantía por comunidad nativa

N.º	Comunidad nativa	Representante (s)
01	Betania	Enilson Elías Luna Hilorio
02	Curinga	Ever Enrique Chanchari Luna
03	El Álamo	Julio Luis Rengifo Alva Ney Tuanama Pinedo
04	Huapapa	Marlo Sait Pérez Espinoza Lindon Espinoza Rojas Rocío Greffa Noa
05	Pesquería	Diomedes Luna Manihuari
06	Primavera	Wilson Shapiama Noteno Lucila Pinedo Gaviria
07	Puerto Franco	Aquiles Gonzales Velásquez Juan Huber Enocayza Cachique
08	Puerto Nuevo	Danilo Cahuachi Ruiz
09	Remanzo	Italo Lozano Jimenez Segundo Euler Chávez Vilchez Heli Chota Canayo
10	San Martín	Julio Pizango Canayo
11	Santa Rosa de Cauchillo	Alex Gonzales Ruiz Martha Luz Prada Urapari
12	Tres Esquinas	Wilmer Gonzales Nicolini

Fuente: Listas de asistencia a pasantía.

Cabe precisar que el/la representante de la comunidad nativa Corbata fue invitado, pero no pudo participar de la pasantía, sin embargo y adicionalmente, participaron de la actividad, los representantes de las federaciones indígenas a los que se encuentran afiliadas las comunidades nativas del ámbito de la propuesta, conforme al cuadro N.º4.

Cuadro N.º 4: Representantes de federaciones indígenas participantes en la pasantía:

N.º	Representante (s)	Cargo	Federación
01	Fernando Alvarado Sangama	Presidente	Federación de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo (Fecoibap)
02	Fedilia Urapari Camacho	Tesorera	
03	Edwin Vásquez Campos	Presidente	Organización de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo y Río Yaguas (Ocibpny)

Fuente: Listas de asistencia a pasantía.

2.6 Quinta Etapa: Evaluación interna

En esta etapa, las comunidades nativas realizaron asambleas comunales con la finalidad de analizar la información recibida sobre la medida administrativa objeto de consulta, así como elaborar propuestas sobre la misma, teniendo en cuenta las posibles afectaciones que se puedan generar a sus derechos colectivos.

Las reuniones de evaluación interna se realizaron entre los días 09 y 16 de marzo de 2025 (ver cuadro N.º 5), en donde las comunidades nativas Betania, Corbata, Curinga, El Álamo, Pesquería, Puerto Franco, Puerto Nuevo, Remanzo, San Martín y Tres Esquinas señalaron estar de acuerdo con el establecimiento de la Reserva Comunal Bajo Putumayo y designaron sus representantes para participar de la etapa de dialogo.

Cabe precisar que, las comunidades nativas Huapapa, Primavera y Santa Rosa de Cauchillo, todas ellas afiliadas a la Organización de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo y Río Yaguas (Ocibpny), en carta dirigida a Semanp a través de su organización el 25 de febrero de 2025, comunicaron que llevarían adelante la etapa de evaluación interna entre el 04 y 07 de marzo de 2025, asimismo los representantes de estas comunidades se acreditaron como tales durante la reunión de dialogo, el jueves 27 de marzo del presente.

Las trece comunidades nativas, indicaron estar de acuerdo con el establecimiento de la Reserva Comunal Bajo Putumayo y presentaron una lista de 76 propuestas.

2.7 Sexta Etapa: Diálogo intercultural

En la etapa de diálogo se tratan aspectos en donde se presentan diferencias entre las posiciones de la propuesta de la entidad promotora y las presentadas por los pueblos indígenas. El diálogo enfatiza los fundamentos de la propuesta de la medida administrativa, sus posibles afectaciones a los derechos colectivos de los pueblos indígenas, y sobre las sugerencias y recomendaciones que éstos formulan, las cuales deben ser puestas en conocimiento de la entidad promotora terminada la etapa de evaluación interna.

Desarrollo de la reunión de diálogo.

A las 09:30 horas del jueves 27 de marzo de 2025, en la ciudad de Iquitos, se inició la reunión de diálogo dando las palabras de inauguración la responsable de la UF Base Física del

Sernanp, la Ing. Jessica Oliveros Bustamante, quien agradeció la presencia de los representantes de las comunidades nativas y dio por iniciada la reunión.

Seguidamente, las representantes de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio de Cultura, realizaron una presentación sobre el derecho y el proceso de consulta previa, con énfasis en la etapa de diálogo.

Posteriormente, un representante de la UF Base Física del Sernanp dio lectura de los pedidos realizados por las comunidades nativas en sus actas de evaluación interna, siendo que se arribaron a los siguientes acuerdos y compromisos:

ACUERDOS

1. La propuesta de la Reserva Comunal Bajo Putumayo (RCBP) no incluirá las áreas solicitadas de ampliación de la comunidad nativa (CN) de Puerto Franco. De acuerdo a la carta S/N de fecha 28 de marzo del 2025 suscrita por la comunidad nativa de Puerto Franco.
2. Se excluirá de los límites de la reserva comunal las áreas que correspondan a los procesos de titulación y ampliación en curso de las comunidades nativas de Huapapa de acuerdo al Informe Técnico N°096-2025-GRL-GERDAGRI-L/DISAFILPA-WGCH-CN.CC. y de acuerdo a la carta S/N de fecha 28 de marzo de 2025 suscrita por las comunidades nativas (CCNN) de Primavera y Santa Rosa de Cauchillo, que rectifica la información gráfica de sus solicitudes de ampliación presentadas en el 2018¹
3. El Sernanp durante la elaboración del Plan Maestro, hará un diagnóstico participativo para determinar los puestos de control que se adecuen mejor a las necesidades de la gestión de la Reserva Comunal.
4. Se acuerda que el nombre de la Reserva Comunal sea Reserva Comunal Bajo Putumayo Yaguas.
5. El Sernanp durante la elaboración del Plan Maestro, hará un diagnóstico participativo para determinar la sede o sedes de oficinas de coordinación que se adecuen mejor a las necesidades de la gestión de la Reserva Comunal.
6. El Sernanp, a los seis meses de establecida la Reserva Comunal, brindará asistencia técnica a las autoridades comunales para la conformación de su ECA, para lo cual se buscará el apoyo de aliados.
7. El Sernanp, al año uno (01) de conformado el ECA, capacitará a las comunidades nativas en temas de cogestión, acuerdos de conservación, derechos otorgados, gobernanza, formación de guardaparques, entre otras temáticas en beneficio de las comunidades nativas y la sostenibilidad de la reserva comunal (RC).
8. El Sernanp, de acuerdo al diagnóstico territorial participativo y la coordinación con las comunidades nativas socias del ECA, definirá la ubicación de la sede de Coordinación del ECA, la cual deberá ubicarse en una de las CCNN que conforman el ECA.
9. El Sernanp se compromete a que las jefaturas de la RCBP y el PNY sean diferentes.

¹ Con carta N°0101-2025-GRL-GERDAGRI-L/DISAFILPA remite copia de solicitudes de ampliación de las comunidades nativas afiliadas a OCIBPRY.

10. El Sernanp coordinará con el ECA para la elaboración de los términos de referencia de la contratación de guardaparques para la RC, de manera que los requisitos sean accesibles para las comunidades nativas y que cumplan con los estándares para lograr alcanzar los fines y sostenibilidad del área natural protegida, siendo importante que se brinde a las comunidades charlas informativas sobre roles, funciones, vigilancia de guardaparques previas a los procesos de contratación.
11. El Sernanp al segundo (02) año de aprobación del Plan Maestro, a través de acuerdos de conservación establecerá compromisos entre las CCNN y Sernanp para la conservación de bosques y fortalecimiento de capacidades.
12. El Sernanp al primer (01) año de aprobación del Plan Maestro, impulsará la articulación con los actores del ámbito de la reserva comunal para el beneficio de las comunidades nativas y la sostenibilidad de la RC.
13. El Sernanp y el ECA al primer (01) año de establecerse la Reserva Comunal, definirán las estrategias y actividades para identificar la potencialidad del desarrollo de actividades turísticas, asegurando que las comunidades sean beneficiarias directas de estas actividades y que se alineen con los principios de conservación y respeto por el territorio.
14. El Sernanp a los dos (02) años de establecimiento de la RCBP se articulará con los aliados estratégicos según disponibilidad presupuestal para dotar de indumentaria básica (linternas, botas, capotas y otros bienes para las acciones de vigilancia) en el marco al reconocimiento de los voluntarios comunales descritos en los lineamientos de vigilancia y control del SERNANP.
15. El Sernanp a los dos (02) años de establecimiento de la RCBP, gestionará y facilitará capacitaciones en uso de herramientas tecnológicas (GPS y SMART Mobile).
16. El Sernanp a los dos (02) años luego de la elaboración del plan de vigilancia y control, gestionará y dotará de recursos básicos (alimentos, combustible y lubricantes) a las CCNN para la ejecución de patrullajes con vigilancia comunal.
17. El Sernanp a los dos (02) años de establecimiento de la RCBP se compromete a través de sus unidades de gestión a articular esfuerzos con el Gore Loreto y aliados estratégicos para el fortalecimiento de los comités de vigilancia comunal reconocidos por la RCBP.
18. El Sernanp a los dos (02) años de establecimiento de la RCBP fortalecerá las capacidades de los vigilantes comunales y se brindará apoyo logístico (alimento, combustible o lubricantes) para la ejecución de patrullajes.
19. El Sernanp al año uno (01) del establecimiento de la RCBP, gestionará financiamiento con aliados (ej. cooperación internacional) para la instalación del servicio de internet en los Puestos de Vigilancia y Control de la RCBP, los mismos que, cumplen el rol de participación comunitaria y vigilancia colaborativa, entre las Comunidades nativas y vigilantes comunales para una respuesta rápida ante actividades ilegales (tala, minería, pesca ilegal).
20. El Sernanp al año dos (02) de establecimiento de la RCBP:
- Realizará una capacitación para la elaboración de la Estrategia y Plan de Vigilancia y control con la participación de las CCNN.
 - Proporcionará materiales didácticos y guías técnicas.

21. El Sernanp en el año dos (02) después del establecimiento de la RCBP, articulará acciones de vigilancia con las autoridades competentes en relación a actividades ilegales.
22. El Sernanp del año dos (02) al año tres (03) del establecimiento de la RCBP, en base a los elementos ambientales priorizados en el Plan Maestro, elaborará diagnósticos al interior de la RC, para la elaboración de Planes de Manejo, los cuáles recibirán asistencia técnica del Sernanp. Asimismo, se generará alianzas para el financiamiento y elaboración de diagnósticos de recursos forestales, flora y fauna silvestre en la RC, de acuerdo a las necesidades de las comunidades.
23. El Sernanp, del año dos (02) al año tres (03) del establecimiento de la RCBP, buscará alianzas para el financiamiento y elaboración de diagnósticos al interior de la RCBP que permitan la elaboración de los Planes de Manejo de lagarto, así como, asistencia técnica para articular comercialmente el producto.
24. Al año cuatro (04) de establecerse la RCBP, Sernanp buscará alianzas, que contribuyan al enriquecimiento de bosques que sustenten un aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.
25. El Sernanp al año tres (03) y de manera continua al establecimiento de la RCBP, brindará asistencia técnica para la presentación de proyectos a los fondos concursables para el uso sostenible de los recursos flora y fauna silvestre en ANP.
26. El Sernanp al año tres (03) y de manera continua al establecimiento de la RCBP, brindará asistencia técnica para la presentación de proyectos a fondos concursables que permitan la formalización pesquera.
27. El Sernanp del año dos (02) al año tres (03) de establecerse la RCBP, articulará con las entidades competentes para la formalización de las organizaciones comunales.
28. El Sernanp al año tres (03) y de manera continua de establecerse la RCBP, brindará asistencia técnica para la participación en fondos concursables como emprendedores por naturaleza.
29. Sernanp a los seis (06) meses de establecida el área, se compromete en iniciar el proceso de elaboración del Plan Maestro, que considere y priorice las principales actividades productivas en beneficio de las CCNN y la sostenibilidad de la RC.

COMPROMISOS

1. Sernanp realizará coordinaciones con el ECA y aliados, al año de la conformación del ECA, para el diagnóstico (viabilidad y potencialidad) de actividades productivas (crianza de gallinas, módulos de yuca, caña de azúcar y piscigranjas) dentro de las comunidades nativas.
2. El Sernanp coordinará y apoyará al ECA, para impulsar acuerdos de conservación que contribuyan al bienestar de las comunidades nativas y la sostenibilidad del área natural protegida en base a los resultados del diagnóstico de actividades productivas.
3. En la medida de sus capacidades el Sernanp apoyará a las comunidades nativas en casos de emergencia para el transporte de los comuneros.
4. Desde la conformación del ECA, la cogestión de Sernanp y el Ejecutor de Contrato de Administración (ECA) impulsarán la firma de un convenio con las federaciones

~~Electoral~~ Surplus. Surplus

Clara

Verónica

Unidad

2022/01/11

FECOIBAP, OCIBPRY y otras instituciones competentes para fortalecer la gobernanza indígena con el objetivo de articular acciones que permitan atender las necesidades que contribuyan al bienestar de las comunidades y a la sostenibilidad del área natural protegida. En el marco de este convenio, se promoverá la coordinación con actores estratégicos a fin de facilitar el acceso de las comunidades a oportunidades de desarrollo, conservación del territorio y mejora en su calidad de vida, en función de sus propias prioridades y necesidades.

Siendo las 22:00 horas del viernes 28 de marzo de 2025, en la ciudad de Iquitos, se dio por culminada la reunión de diálogo, dando las palabras finales la responsable de la UF Base Física del Sernanp, la Ing. Jessica Oliveros Bustamante y se procedió a la firma del acta:

Electoral

Verónica

Electoral

Electoral

Electoral

Electoral

Electoral

Electoral

Electoral

Electoral

Electoral

Electoral

Electoral

Electoral

Electoral

Electoral

Electoral

Electoral

Electoral

Electoral

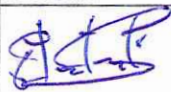
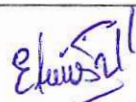
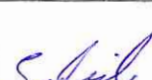
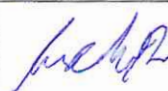
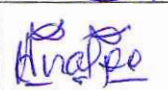
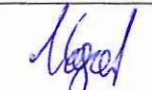
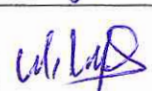
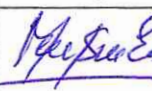
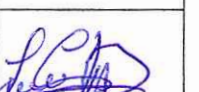
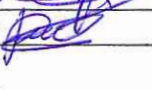
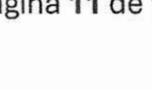
Electoral

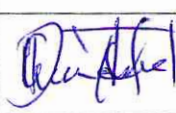
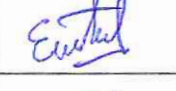
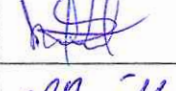
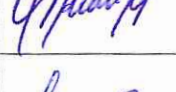
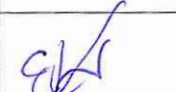
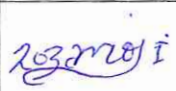
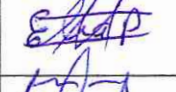
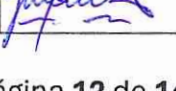
Electoral

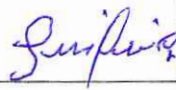
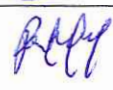
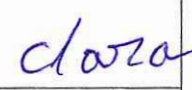
Electoral

+

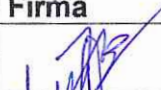
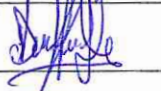
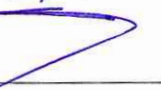
Representantes acreditados

N.º	Comunidad nativa	Nombres y apellidos	DNI	Firma
1	Betania	Elías Luna Manihuari	80506188	
		Enilson Elías Luna Hilorio	61588432	
		Jesenia Magali Luna Hilorio	61588433	
2	Corbata	Víctor Mera Muena	45182660	
		Richard Andy Luna	61588406	
		Daysi Luna García	45182659	
3	Curinga	Ever Enrique Chanchari Luna	45398874	
		Lider Chavez Romañol	44612102	
		Maria Luisa Yepes Manihuari	80463644	
4	El Álamo	Andrés Álvarez Ferreyra	80599889	
		Francia Vega Torres	05310072	
		Willian Manihuari Mozombite	42481556	
5	Huapapa	Marlo Sait Pérez Espinoza	05310090	
		Lindón Espinoza Rojas	05310107	
		Rocío Greffa Noa	44713010	

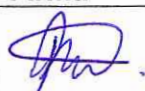
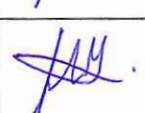
6	Pesquería	Diomedes Luna Manihuari	80594543	
		Elderson Tihuay Dahua	49055135	
		Eria Patricia Luna Linares	72300601	
7	Primavera	Enso Sihueña Mera	48975801	
		Lucila Pinedo Gaviria	45175370	
8	Puerto Franco	Eber Mashucuri Noteno	43604797	
		Juan Huber Enocayza Cachique	73803854	
		Merli Perdomo Agustín	62945207	
9	Puerto Nuevo	Danilo Cahuachi Ruiz	48426905	
		Sarela Ruiz Funoratofo	49048302	
		Elder Joel Cahuachi Ruiz	62945003	
10	Remanzo	Italo Lozano Jiménez	44440928	
		Neysi Bella Ríos Chavez	47761206	
		Andres Tananta Asipali	47594554	
11	San Martín	Elia Ahuanari Pinedo	05310160	
		Juan Martin Pinche Ahuanari	62944924	

		Julio Pizango Canayo	05310163	
12	Santa Rosa de Cauchillo	Alex Gonzales Ruiz	05310089	
		Martha Luz Prada Urapari	05310086	
		Ronal Vargas Chávez	62945362	
13	Tres Esquinas	Wilmer Gonzales Nicolini	44713027	
		Clara Gonzales Nicoline	05362971	
		Marlly Llermeth Camacho Urapari	62945490	

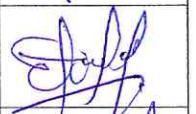
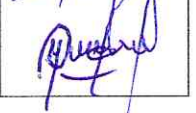
Entidad promotora: Sernanp

N.º	Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Firma
1	Jessica Alicia Oliveros Bustamante	Responsable de la Unidad Funcional de Base Física	09807468	
2	Olwer Huanca Palomino	Especialista de la Unidad Funcional de Base Física	44485479	
3	Teófilo Torres Tuesta	Jefe del Parque Nacional Yaguas	08889849	

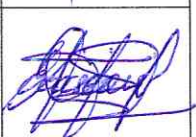
Asistencia técnica: Ministerio de Cultura – Dirección de Consulta Previa (DCP)

N.º	Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Firma
1	Rosa Pizarro Cabezas	Especialista social	40057258	
2	Johana Morón Andía	Especialista legal	76635683	

Asesores

N.º	Nombres y apellidos	Institución	DNI	Firma
1	Freddy Robert Ferreyra Vela	Instituto del Bien Común (IBC)	05399457	
2	Erik Valerio Benavides	Asociación Nacional de Ejecutores de Contrato de Administración (Anecap)	44829813	
3	Isabel Barboza Serina	Asociación Nacional de Ejecutores de Contrato de Administración (Anecap)	25019393	

Federaciones indígenas

N.º	Nombres y apellidos	Institución	DNI	Firma
1	Fernando Alvarado Sangama	Federación de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo (Fecoibap)	05242358	
2	Edwin Vásquez Campos	Organización de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo y Río Yaguas (Ocibpry)	05305919	

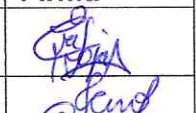
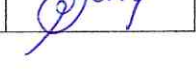
Facilitador

N.º	Nombres y apellidos	DNI	Firma
1	Aldo Jonhy Santos Arias	42164442	

Intérpretes

N.º	Nombres y apellidos	DNI	Firma
1	Augusto Canelos Coquinche	61734682	
2	Cleofina Tello Flores	40423945	

Entidad Promotora Sernanp - Dganp

N.º	Nombres y apellidos	DNI	Firma
1	Eva María Loja Alemán	40026670	
2	Joe Anthony Rios Paredes	47545059	

N°	Propuesta de las comunidades nativas	CCNN que proponen	Propuesta de acuerdo de Sernanp	Acuerdo
1	Queremos el apoyo de nuestros aliados para la ampliación de nuestro territorio comunal y que el SERNANP respete nuestro límite de ampliación a solicitar.	Puerto Franco	La propuesta de la Reserva Comunal Bajo Putumayo no incluirá las áreas solicitadas de ampliación de la comunidad nativa de Puerto Franco.	1.La propuesta de la Reserva Comunal Bajo Putumayo (RCBP) no incluirá las áreas solicitadas de ampliación de la comunidad nativa (CN) de Puerto Franco. De acuerdo a la carta S/N de fecha 28 de marzo del 2025 suscrita por la comunidad nativa de Puerto Franco.
2	Se exige al SERNANP en hacer cumplir y en respetar el Acta de Reunión con las CC.NN y Organizaciones de Base en el marco del establecimiento de la Reserva Comunal Bajo Putumayo del 22 y 23 de mayo del 2023 en la parte de acuerdos. Donde se menciona que el Proceso Reserva Comunal Bajo Putumayo, respetará los acuerdos sobre los procesos de Titulación y ampliación de las comunidades que se definan con la autoridad competente DISAFILPA, a fin de que dichos ámbitos no formen parte de la propuesta de la reserva comunal.	Huapapa Primavera Santa Rosa de Cauchillo	Se excluirá de los límites de la reserva comunal las áreas que correspondan a los procesos de titulación y ampliación en curso de las comunidades nativas de Huapapa, Primavera y Santa Rosa de Cauchillo.	2. Se excluirá de los límites de la reserva comunal las áreas que correspondan a los procesos de titulación y ampliación en curso de las comunidades nativas de Huapapa de acuerdo al Informe Técnico N°096-2025-GRL-GERDAGRI-L/DISAFILPA-WGCH-CN.CC. y de acuerdo a la carta S/N de fecha 28 de marzo del 2025 suscrita por las comunidades nativas (CCNN) de Primavera y Santa Rosa de Cauchillo, que rectifica la información gráfica de sus solicitudes de ampliación presentadas en el 2018 ¹
3	Se exige que el establecimiento de la Reserva Comunal Bajo Putumayo garantice el respeto y reconocimiento de nuestro territorio ancestral, así como la atención a nuestra solicitud de Titulación de nuestro territorio comunal, conforme al Informe Técnico N° 068-2025-GRL-GERDAGRI-L-DISAFILPA-WGCH-CN.CC. (Adjunto Copia del Informe.) Asimismo, en el Acta del 04 y 05 de diciembre del 2024 sobre el plan de consulta de la Reserva Comunal Bajo			

¹ Con carta N°0101-2025-GRL-GERDAGRI-L/DISAFILPA remite copia de solicitudes de ampliación de las comunidades nativas afiliadas a OCIBPRY.

N°	Propuesta de las comunidades nativas	CCNN que proponen	Propuesta de acuerdo de Sernanp	Acuerdo
	PUTUMAYO en el Anexo – 3 – sobre las posibles afectaciones a los derechos colectivos de los pueblos indígenas u Originarios en el punto dos, en Derecho a la tierra y territorio las comunidades que solicitan sus ampliaciones y titulación respeten y que no formen parte de la propuesta de RCBP.			
4	Se construyan casitas de control en la cocha chambiral en la comunidad de Puerto Nuevo y en la Quebrada Agua Negra en la comunidad de Curinga	Puerto Nuevo Curinga	Durante la elaboración del Plan Maestro, se hará un diagnóstico participativo para determinar los puestos de control que se adecuen mejor a las necesidades de la gestión de la Reserva Comunal.	3. El Sernanp durante la elaboración del Plan Maestro, hará un diagnóstico participativo para determinar los puestos de control que se adecuen mejor a las necesidades de la gestión de la Reserva Comunal.
5	Construcción de puestos de vigilancia en la cocha Bora, en la cocha Roque y en la bocana de Remanzo	Remanzo		
6	Se propone que la Reserva lleve el nombre de Reserva Comunal Yaguas, ya que se encuentra en el rio Yaguas y que se establezca una oficina de coordinación en la comunidad.	El Álamo	El Sernanp acoge la propuesta de nombre para la Reserva Comunal que las CCNN determinen en la reunión de diálogo. Durante la elaboración del Plan Maestro, se hará un diagnóstico participativo para determinar la sede o sedes de oficinas de coordinación que se adecuen mejor a las necesidades de la gestión de la Reserva Comunal.	4.Se acuerda que el nombre de la Reserva Comunal sea Reserva Comunal Bajo Putumayo Yaguas . 5.El Sernanp durante la elaboración del Plan Maestro, hará un diagnóstico participativo para determinar la sede o sedes de oficinas de coordinación que se adecuen mejor a las necesidades de la gestión de la Reserva Comunal.
7	Queremos diseñar nuestro propio modelo de ECA, que fortalezcan las capacidades para una adecuada gestión y que estos juntos al	El Álamo Puerto Franco	Al año uno (1) El Sernanp brindará asistencia técnica a las autoridades	6.El Sernanp, a los seis meses de establecida la Reserva Comunal, brindará asistencia técnica a las

N°	Propuesta de las comunidades nativas	CCNN que proponen	Propuesta de acuerdo de Sernanp	Acuerdo
	Sernanp trabajen de manera articulada con los aliados con la finalidad de tener una gestión integrada, intercultural y de género para el beneficio de las CCNN y sus territorios.	Tres Esquinas San Martín Corbata	comunales en marco a la conformación de su ECA. Al año uno (1) de conformado el ECA, el Sernanp capacitará a los socios en temas de cogestión, acuerdos de conservación, derechos otorgados, gobernanza, entre otras temáticas en beneficio de las comunidades nativas y la sostenibilidad del ANP.	autoridades comunales para la conformación de su ECA, para lo cual se buscará el apoyo de aliados.
8	Capacitación de los dirigentes en gestión de la Reserva Comunal, manejo de fondos.	Puerto Nuevo Curinga	El Sernanp respetará la decisión de las CCNN socias del ECA en cuanto a la ubicación de la sede de Coordinación	7.El Sernanp, al año uno (01) de conformado el ECA, capacitará a las comunidades nativas en temas de cogestión, acuerdos de conservación, derechos otorgados, gobernanza, formación de guardaparques, entre otras temáticas en beneficio de las comunidades nativas y la sostenibilidad de la reserva comunal (RC). 8.El Sernanp, de acuerdo al diagnóstico territorial participativo y la coordinación con las comunidades nativas socias del ECA, definirá la ubicación de la sede de Coordinación del ECA, la cual deberá ubicarse en una de las CCNN que conforman al ECA.
09	Se solicita al SERNANP trabajar articuladamente con otras entidades y organizaciones, de manera que se garantice una gestión integrada y fortalecida, en línea con los procesos que las comunidades ya vienen desarrollando.	Puerto Franco		
10	Que el Sernanp capacite a los dirigentes en la gestión de la RC.	Betania Pesquería		
11	Queremos que el Sernanp busque mecanismos que favorezcan la conservación de los bosques mediante incentivos donde las comunidades sean las beneficiarias y contribuyan a la mitigación del cambio climático.	Tres Esquinas		
12	Los comuneros Proponen a las demás comunidades que la sede del ECA sea en la comunidad de Huapapa y los comuneros se comprometen a dar todas las facilidades.	Huapapa		
13	Participación Plena y Efectiva en el Modelo de Cogestión: Se acuerda que nuestra Comunidad debe contar con una participación plena y efectiva en la implementación del modelo de cogestión de la reserva comunal, asegurando un proceso transparente, inclusivo y respetuoso de la gobernanza indígena	Huapapa Primavera Santa Rosa de Cauchillo		
14	Fortalecimiento de la Gobernanza Indígena: Se establece el compromiso de fortalecer la gobernanza indígena en el marco del modelo de cogestión, con respeto a sus	Huapapa Primavera Santa Rosa de		

N°	Propuesta de las comunidades nativas	CCNN que proponen	Propuesta de acuerdo de Sernanp	Acuerdo
	propuestas e iniciativas de conservación, biodiversidad y cambio climático, garantizando que nuestra Comunidad y nuestra Organización sea protagonista en la toma de decisiones y en la implementación de estrategias de conservación y desarrollo sostenible en la Reserva Comunal Bajo Putumayo, promoviendo la vida plena en sus territorios y avanzando hacia la administración indígena de la Reserva Comunal Bajo Putumayo.	Cauchillo		
15	Seguimiento y Cumplimiento de los Acuerdos: Se acuerda la conformación de la mesa de trabajo de la reserva Comunal Bajo Putumayo, con la participación Exclusiva de los representantes de las comunidades, sus autoridades y su organización para garantizar el cumplimiento de los acuerdos y administración indígena de la reserva comunal bajo Putumayo.			
16	Se acuerda para la elección que la junta directiva del ECA participaran con 4 delegados conformado por hombre, mujer y joven, con voz y voto y la junta directiva sea representado por hombres, mujeres y jóvenes.	Primavera Santa Rosa de Cauchillo		
17	Solicitamos al SERNANP y sus aliados su apoyo en la revaloración cultural a través de la transmisión de conocimientos, la elaboración de artesanías y el respaldo en su comercialización. Asimismo, proponemos que, mediante sus aliados, se capacite a las mujeres en la creación de artesanías, promoviendo su desarrollo y autonomía. Además, instamos a que la gestión tenga un enfoque intercultural y de género, con el objetivo de revalorizar la cultura, recuperar la lengua y fortalecer la identidad cultural a	Puerto Nuevo Curinga Remanzo El Álamo Tres Esquinas San Martín		

N°	Propuesta de las comunidades nativas	CCNN que proponen	Propuesta de acuerdo de Sernanp	Acuerdo
	través de la artesanía.			
18	Condiciones Habilitantes y Proyectos Alternativos Sostenibles: Se demanda respaldo en el acceso a financiamiento y asistencia técnica con enfoque territorial, para el desarrollo de iniciativas productivas sostenibles, donde las comunidades sean consideradas socias y no únicamente beneficiarias, donde se garantice la participación plena y efectiva de las comunidades y de nuestra organización representativa en los procesos de elaboración e implementación de los proyectos y/o programas, garantizando que sus conocimientos y prioridades sean respetados e incorporados en la planificación y ejecución de estos.	Huapapa Primavera Santa Rosa de Cauchillo		
19	Fortalecimiento de capacidades de los jóvenes y adultos en educación ambiental, formar líderes, manejo de recursos y manejo de fondos	Remanzo Puerto Franco		
20	Participación Plena y Efectiva en el Modelo de Cogestión: Que se promueva la capacitación y el fortalecimiento de capacidades de nuestros comuneros y sus representantes de la Organización OCIBPRY y destacando la participación de hombre, mujeres y Jóvenes para garantizar su participación en la gestión del área protegida.	Huapapa Primavera Santa Rosa de Cauchillo		
21	Queremos que la jefatura de la Reserva Comunal sea distinta a la del Parque Nacional Yaguas.	Puerto Franco	El Sernanp se compromete a que las jefaturas de la RCBPY y el PNY sean diferentes.	9. El Sernanp se compromete a que las jefaturas de la RCBP y el PNY sean diferentes.
22	Queremos que se contraten Guardaparques que sean propios de las comunidades y que los requisitos de postulación sean más accesibles a los comuneros.	Corbata Remanzo El Álamo Puerto Franco	El Sernanp coordinará con el ECA para la elaboración de los términos de referencia de la contratación de guardaparques para la RC.	10.El Sernanp coordinará con el ECA para la elaboración de los términos de referencia de la contratación de guardaparques para la RC, de manera que los

N°	Propuesta de las comunidades nativas	CCNN que proponen	Propuesta de acuerdo de Sernanp	Acuerdo
		San Martín Tres Esquinas		requisitos sean accesibles para las comunidades nativas y que cumplan con los estándares para lograr alcanzar los fines y sostenibilidad del área natural protegida, siendo importante que se brinde a las comunidades charlas informativas sobre roles, funciones, vigilancia de guardaparques previas a los procesos de contratación.
23	Que para la selección de guardaparques sean tomados en cuenta aquellos que forman parte de los comités de vigilancia de su comunidad	Tres Esquinas		
24	Contratación de Guardaparques que sean propios de las CCNN de manera rotativa por periodos máximos de 02 años.	Corbata El Álamo		
25	Queremos que el SERNANP, y el ECA juntamente con los aliados ayuden en la búsqueda de fondos para incentivos a las comunidades para la conservación de los bosques.	San Martín	Al primer (01) año de establecimiento de la RC se elaborará el Plan Maestro que definirá las actividades y compromisos de actores, considerando que el plan maestro se construye de manera participativa entre Sernanp, el ECA las CCNN y las instituciones públicas y privadas, quienes definen las estrategias actividades y compromisos. Se impulsará la articulación entre el SERNANP, el ECA y autoridades competentes (GERFOR y DIREPRO), orientadas al fortalecimiento de capacidades y soporte logístico para las actividades de gestión.	11.El Sernanp al segundo (02) año de aprobación del Plan Maestro, a través de acuerdos de conservación establecerá compromisos entre las CCNN y Sernanp para la conservación de bosques y fortalecimiento de capacidades.
26	Sernanp y ECA deben trabajar de manera articulada con los aliados y autoridades competentes de los recursos (GERFOR y DIREPRO), para fortalecer las capacidades e implementen materiales, equipos e insumos.	Tres Esquinas		12. El Sernanp al primer (01) año de aprobación del Plan Maestro, impulsará la articulación con los actores del ámbito de la reserva comunal para el beneficio de las comunidades nativas y la sostenibilidad de la RC.
27	Plan para aprovechamiento del lobo de río, para turismo.	Puerto Nuevo Curinga	Al primer (01) año de establecerse la Reserva Comunal, el Sernanp definirá las	13.El Sernanp y el ECA al primer (01) año de establecerse la

N°	Propuesta de las comunidades nativas	CCNN que proponen	Propuesta de acuerdo de Sernanp	Acuerdo
28	Queremos apoyo para poder realizar turismo vivencial y difundir el trabajo de acciones de control y vigilancia y la diversidad de recursos que hay y que son trabajados sosteniblemente.	El Álamo	estrategias y actividades para identificar la potencialidad del desarrollo de actividades turísticas, asegurando que las comunidades sean beneficiarias directas de estas actividades y que se alineen con los principios de conservación y respeto por el territorio.	Reserva Comunal, definirán las estrategias y actividades para identificar la potencialidad del desarrollo de actividades turísticas, asegurando que las comunidades sean beneficiarias directas de estas actividades y que se alineen con los principios de conservación y respeto por el territorio.
29	Pasantía de Ecoturismo en donde se esté realizando con el objetivo de diseñar en el futuro nuestro propio proyecto de ecoturismo	Remanzo		
30	Implementación y fortalecimiento de los comités de vigilancia (GPS, drones, Internet, celular, bote, motor, linterna, botas, donación alimentos y gasolina)	Puerto Nuevo Curinga	A los dos (02) años de establecimiento de la RCBP se articulará con los aliados estratégicos según disponibilidad presupuestal para dotar de indumentaria básica (linternas, botas, capotas y otros bienes para las acciones de vigilancia) en marco al reconocimiento de los voluntarios comunales descritos en los lineamientos de vigilancia y control SERNANP. A los dos (02) años de establecimiento de la RCBP se gestionara y facilitará	14.El Sernanp a los dos (02) años de establecimiento de la RCBP se articulará con los aliados estratégicos según disponibilidad presupuestal para dotar de indumentaria básica (linternas, botas, capotas y otros bienes para las acciones de vigilancia) en el marco al reconocimiento de los voluntarios comunales descritos en los lineamientos de vigilancia y control del SERNANP. 15. El Sernanp a los dos (02) años de establecimiento de la

N°	Propuesta de las comunidades nativas	CCNN que proponen	Propuesta de acuerdo de Sernanp	Acuerdo
			capacitaciones en uso de herramientas tecnológicas (GPS y SMART Mobile). A los dos (02) años luego de la elaboración del plan de Vigilancia y control, el SERNANP gestionará y dotará de recursos básicos (alimentos, combustible y lubricantes) para la ejecución de patrullajes con vigilancia comunal.	RCBP, gestionará y facilitará capacitaciones en uso de herramientas tecnológicas (GPS y SMART Mobile).. 16.El Sernanp a los dos (02) años luego de la elaboración del plan de vigilancia y control, gestionará y dotará de recursos básicos (alimentos, combustible y lubricantes) a las CCNN para la ejecución de patrullajes con vigilancia comunal.
31	Solicitamos que el SERNANP y la jefatura trabajen de manera articulada con el GORE Loreto y sus aliados para fortalecer e implementar el comité de vigilancia, dado que este se encuentra reconocido por la autoridad competente. Asimismo, pedimos que el SERNANP y el ECA coordinen con las autoridades responsables de los recursos, como la DIREPRO y la GERFOR, para fortalecer capacidades y brindarnos la implementación necesaria para llevar a cabo acciones de control y vigilancia de manera efectiva.	Remanzo Puerto Franco El Álamo San Martín	El Sernanp a los dos (02) años de establecimiento de la RCBP se compromete a través de sus unidades de gestión a articular esfuerzos con el Gore Loreto y aliados estratégicos para el fortalecimiento de los comités de vigilancia comunal reconocidos por la RCBP. El Sernanp a los dos (02) años de establecimiento de la RCBP se fortalecerá las capacidades de los vigilantes comunales y se brindará apoyo logístico (alimento, combustible o lubricantes) para la ejecución patrullajes.	17.El Sernanp a los dos (02) años de establecimiento de la RCBP se compromete a través de sus unidades de gestión a articular esfuerzos con el Gore Loreto y aliados estratégicos para el fortalecimiento de los comités de vigilancia comunal reconocidos por la RCBP. 18.El Sernanp a los dos (02) años de establecimiento de la RCBP fortalecerá las capacidades de los vigilantes comunales y se brindará apoyo logístico (alimento, combustible o lubricantes) para la ejecución de patrullajes.
32	Implementar un sistema de comunicación (Internet satelital) para fortalecer el sistema de vigilancia comunal, y nos ayuden para	Puerto Franco San Martín	A los dos (02) años de establecimiento de la RCBP, se gestionará financiamiento con aliados (ej. cooperación internacional) para	19.El Sernanp al año uno (01) del establecimiento de la RCBP, gestionará financiamiento con

N°	Propuesta de las comunidades nativas	CCNN que proponen	Propuesta de acuerdo de Sernanp	Acuerdo
	buscar fondos para su pago		la instalación del servicio de internet en los Puestos de Vigilancia y Control de la RCBP, mismos que, cumplen el rol de participación comunitaria y vigilancia colaborativa, entre las Comunidades nativas y vigilantes comunales para una respuesta rápida ante actividades ilegales (tala, minería, pesca ilegal).	aliados (ej. cooperación internacional) para la instalación del servicio de internet en los Puestos de Vigilancia y Control de la RCBP, los mismos que, cumplen el rol de participación comunitaria y vigilancia colaborativa, entre las Comunidades nativas y vigilantes comunales para una respuesta rápida ante actividades ilegales (tala, minería, pesca ilegal).
33	Que el Sernanp articule esfuerzos para implementar servicios de internet en las comunidades de Betania y Pesquería para el fortalecimiento de la vigilancia comunal.	Betania Pesquería		
34	Capacitación e implementación del sistema de vigilancia comunal	Betania Pesquería	Al año dos (02) de establecimiento de la RCBP: 1. Se realizará una capacitación para la elaboración de la Estrategia y Plan de Vigilancia y control con la participación de las CCNN. 2. Proporcionará materiales didácticos y guías técnicas.	20.El Sernanp al año dos (02) de establecimiento de la RCBP: a.) Realizará una capacitación para la elaboración de la Estrategia y Plan de Vigilancia y control con la participación de las CCNN. b.) Proporcionará materiales didácticos y guías técnicas.
35	Erradicación de la minería ilegal de nuestros cuerpos de agua	Betania Pesquería	El Sernanp en el año dos (02) después del establecimiento de la RCBP, realizará la asistencia técnica a las CN y población general, para el reporte de actividades de minería ilegal ante la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) El Sernanp en el año dos (02) después del establecimiento de la RCBP, articulará acciones de vigilancia con las autoridades competentes en relación a actividades ilegales	21.El Sernanp en el año dos (02) después del establecimiento de la RCBP, articulará acciones de vigilancia con las autoridades competentes en relación a actividades ilegales.
36	Pedimos que el Sernanp y los aliados apoyen en diferentes actividades productivas y fortalecimiento de capacidades, implementación y apoyo en	Corbata Remanzo El Álamo Puerto	Del año 02 al año 03 del establecimiento de la RCBP En base a los elementos ambientales	22.El Sernanp del año dos (02) al año tres (03) del establecimiento de la RCBP, en base a los elementos ambientales priorizados en el Plan

N°	Propuesta de las comunidades nativas	CCNN que proponen	Propuesta de acuerdo de Sernanp	Acuerdo
	venta y transformación de los recursos.	Franco San Martín Tres Esquinas	priorizados en el Plan Maestro se elaborarán diagnósticos en el interior del ANP, para la elaboración de Planes de Manejo, los cuáles recibirán asistencia técnica del Sernanp.	Maestro, elaborará diagnósticos al interior de la RC, para la elaboración de Planes de Manejo, los cuáles recibirán asistencia técnica del Sernanp. Asimismo, se generará alianzas para el financiamiento y elaboración de diagnósticos de recursos forestales, flora y fauna silvestre en la RC, de acuerdo a las necesidades de las comunidades.
37	Búsqueda de mercado seguro para nuestros recursos y productos	Corbata Puerto Nuevo Curinga Remanzo El Álamo Puerto Franco San Martín Betania Pesquería Tres Esquinas	Se generará alianzas para el financiamiento y elaboración de diagnósticos de recursos forestales, flora y fauna silvestre en el ANP, de acuerdo a las necesidades de las comunidades.	
38	Sernanp haga un diagnóstico de recursos para generar economía (aguaje, huasai y otras palmeras)	Puerto Nuevo Curinga		
39	Diagnóstico de otros potenciales recursos naturales tanto dentro como fuera de la Reserva Comunal.	Remanzo		
40	El Sernanp, fortalezca las actividades que ya venimos trabajando como la pesca, taricaya, agricultura y la caza de animales	Betania Pesquería		
41	Que en la zona de uso directo de la RC se identifique uno o más recursos potenciales para su manejo y comercialización.	Betania Pesquería		
42	Impulsar el manejo de otros recursos que generen economía a la población como el aguaje, huasai, palo rosa, andirova para hacer jabón y aceite huicungo	Betania Pesquería		
43	Manejo de plantas medicinales y comercialización	Puerto Nuevo Curinga San Martín		

N°	Propuesta de las comunidades nativas	CCNN que proponen	Propuesta de acuerdo de Sernanp	Acuerdo
44	Plan de manejo y crianza de lagartos para comercializar su carne y cuero	Puerto Nuevo Curinga	El Sernanp, del año 02 al año 03 del establecimiento de la RCBP, buscará alianzas para el financiamiento y elaboración de diagnósticos al interior de la RCBP que permitan la elaboración de los Planes de Manejo de lagarto, así como, asistencia técnica para articular comercialmente el producto.	23. El Sernanp, del año dos (02) al año tres (03) del establecimiento de la RCBP, buscará alianzas para el financiamiento y elaboración de diagnósticos al interior de la RCBP que permitan la elaboración de los Planes de Manejo de lagarto, así como, asistencia técnica para articular comercialmente el producto.
45	Implementación de un proyecto reforestación maderable y no maderable.	Corbata El Álamo Remanzo Puerto Franco San Martín	Al año 04 de establecerse la RCBP, Sernanp buscará alianzas, que contribuyan al enriquecimiento de bosques que sustenten un aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.	24. Al año cuatro (04) de establecerse la RCBP, Sernanp buscará alianzas, que contribuyan al enriquecimiento de bosques que sustenten un aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.
46	Implementación de cadena de frío para los recursos con paneles solares	Puerto Nuevo Curinga	Al año 03 y de manera continua del establecimiento de la RCBP. Se brindará asistencia técnica para la presentación de proyectos a los fondos concursables para el uso sostenible de los recursos flora y fauna silvestre en ANP	25.El Sernanp al año tres (03) y de manera continua al establecimiento de la RCBP, brindará asistencia técnica para la presentación de proyectos a los fondos concursables para el uso sostenible de los recursos flora y fauna silvestre en ANP.
47	Valor agregado de recursos pesqueros y fauna, contando con cadena de frío.	El Álamo Puerto Franco San Martín Puerto Nuevo Curinga		
48	Capacitación en técnicas para ofertar los recursos de la pesca o caza (envasado al vacío)	Puerto Nuevo Curinga		
49	Solicitamos al Sernanp y aliados que nos apoyen en la conformación de la Asociación de Pescadores y realización de control y vigilancia, así como un aprovechamiento sostenible del recurso mediante un plan de manejo.	Corbata	Al año 03 y de manera continua del establecimiento de la RCBP. Se brindará asistencia técnica para la presentación de proyectos a fondos concursables que permitan la formalización pesquera.	26.El Sernanp al año tres (03) y de manera continua al establecimiento de la RCBP, brindará asistencia técnica para la presentación de proyectos a fondos concursables que permitan la formalización

N°	Propuesta de las comunidades nativas	CCNN que proponen	Propuesta de acuerdo de Sernanp	Acuerdo
50	Necesitamos un plan de manejo de paiche en nuestra comunidad	Betania Pesquería		pesquera.
51	Identificar otras especies de pesca ornamentales como las crías de paiche para comercializar	Puerto Nuevo Curinga		
52	Implementación de materiales de pesca (mallas, arpones)	Puerto Nuevo Curinga		
53	Que el SERNANP apoye en la formalización de las organizaciones de manejo de todos los proyectos que se pudieran dar en la comunidad.	Remanzo	El Sernanp del año 02 al año 03 de establecerse la RCBP, articulará con las entidades competentes para la formalización de las organizaciones comunales.	27. El Sernanp, del año dos (02) al año tres (03) de establecerse la RCBP, articulará con las entidades competentes para la formalización de las organizaciones comunales.
54	Pedimos que se implementen fondos concursables para el desarrollo de iniciativas y/o actividades que se realizan en la comunidad.	El Álamo	El Sernanp al año 03 y de manera continua de establecerse la RCBP, brindará asistencia técnica para la participación en fondos concursables como emprendedores por naturaleza.	28. El Sernanp al año tres (03) y de manera continua de establecerse la RCBP, brindará asistencia técnica para la participación en fondos concursables como emprendedores por naturaleza.
55	Adquisición de 10 subidores para la cosecha del aguaje y otras palmeras	Remanzo		
56	Que se implemente un módulo de destilación y procesamiento del palo de rosa y otros aceites esenciales en la comunidad	Remanzo		
57	Condiciones Habilitantes y Proyectos Alternativos Sostenibles: Se exige la implementación de condiciones habilitantes que permitan la ejecución de proyectos alternativos de aprovechamiento sostenible, los cuales deben contribuir a la conservación de la reserva comunal y al bienestar de las comunidades indígenas, asegurando además una distribución justa y equitativa de los beneficios por la conservación.	Huapapa Primavera Santa Rosa de Cauchillo	Sernanp al año 04 y de manera continua de establecerse la RCBP, brindará asistencia técnica para la participación en fondos concursables que permitan generar condiciones para el desarrollo de actividades económicas sostenibles compatibles con el ANP.	29. Sernanp a los seis (06) meses de establecida el área, se compromete en iniciar el proceso de elaboración del Plan Maestro, que considere y priorice las principales actividades productivas en beneficio de las CCNN y la sostenibilidad de la RC.

Compromisos

NO RELACIONADAS CON LA MEDIDA ADMINISTRATIVA				
N°	Propuesta de las comunidades nativas	CCNN que proponen	Respuesta	Compromiso
1	En seguridad alimentaria que el SERNANP implemente proyectos de crianza de gallinas ponedoras y un módulo de la yuca para la elaboración de fariña y tapioca.	Remanzo	Las funciones del Sernanp están relacionadas al establecimiento y gestión de áreas naturales protegidas para la conservación de la biodiversidad y valores asociados, por ello las propuestas presentadas cuya ejecución se encuentra fuera del área natural protegida no forman parte de las competencias directas del Sernanp. Sin embargo, el Sernanp realizará coordinaciones con el ECA, al año de su conformación, para el diagnóstico de actividades productivas dentro de sus comunidades.	1. Sernanp realizará coordinaciones con el ECA y aliados, al año de la conformación del ECA, para el diagnóstico (viabilidad y potencialidad) de actividades productivas (crianza de gallinas, módulos de yuca, caña de azúcar y piscigranjas) dentro de las comunidades nativas.
2	Implemente un proyecto en cultivo de hortalizas para la venta, implementación con semillas y materiales como machete, botas, costales, abonos			
3	Promuevan proyectos de crianza de peces (piscigranjas)			
4	Módulo de la yuca para las mujeres			
5	Módulo para elaboración de caña de azúcar	Puerto Nuevo Curinga		
6	Que se firme acuerdos con las municipalidades tanto regional, provincial y distrital para ofertar nuestros recursos, como paiche, carne del monte, verduras, que estos productos se usen como alimentos para los programas del estado como Qali Warma.	Remanzo	Las funciones del Sernanp están relacionadas al establecimiento y gestión de áreas naturales protegidas para la conservación de la biodiversidad y valores asociados, por ello la atención de esta propuesta no forma parte de las competencias directas del Sernanp. Sin embargo, el Sernanp coordinará con el ECA al año de su conformación para la búsqueda de mercados y convenios para la comercialización de sus productos.	2.El Sernanp coordinará y apoyará al ECA, para impulsar acuerdos de conservación que contribuyan al bienestar de las comunidades nativas y la sostenibilidad del área natural protegida en base a los resultados del diagnóstico de actividades productivas.
7	Que la movilidad del SERNANP, cuando sea necesario facilite el transporte de los comuneros (estudiantes, enfermos, etc).	Remanzo	Las funciones del Sernanp están relacionadas al establecimiento y gestión de áreas naturales protegidas para la conservación de la biodiversidad y valores asociados, por ello la atención de esta propuesta no forma parte de las competencias directas del Sernanp. Sin embargo, en la medida de sus capacidades el Sernanp apoya a las	3.En la medida de sus capacidades el Sernanp apoyará a las comunidades nativas en casos de emergencia para el transporte de los comuneros.

			comunidades nativas en caso de emergencias.	
8	Que el SERNANP y el ECA gestione proyectos de agua limpia y desagüe que minimice la contaminación ambiental en nuestra comunidad	Remanzo	Las funciones del Sernanp están relacionadas al establecimiento y gestión de áreas naturales protegidas para la conservación de la biodiversidad y valores asociados, por ello la atención de estas propuestas no forma parte de las competencias directas del Sernanp.	4.Desde la conformación del ECA, la cogestión del Sernanp y el Ejecutor de Contrato de Administración (ECA) impulsarán la firma de un convenio con las federaciones FECOIBAP, OCIBPRY y otras instituciones competentes para fortalecer la gobernanza indígena con el objetivo de articular acciones que permitan atender estas necesidades que contribuyan al bienestar de las comunidades y a la sostenibilidad del área natural protegida. En el marco de este convenio, se promoverá la coordinación con actores estratégicos a fin de facilitar el acceso de las comunidades a oportunidades de desarrollo, conservación del territorio y mejora en su calidad de vida, en función de sus propias prioridades y necesidades.
9	Se busque un proyecto de saneamiento de agua y desagüe en la comunidad de Puerto Nuevo y Curinga	Puerto Nuevo Curinga		
10	Seguimiento ante el Ministerio de Energía y Minas la implementación de la electrificación con energía renovable en la comunidad de Remanzo	Remanzo		
11	Queremos que el Sernanp, ECA y aliados apoyen en los trámites para los jóvenes, para que puedan acceder a los fondos y becas de estudios superiores y/o técnicos, así como a la Beca 18	Corbata El Álamo Remanzo		
12	Que el SERNANP, el ECA y aliados ayuden en la gestión de una casa en la ciudad de Iquitos para los estudiantes del distrito de Yaguas	Remanzo		
13	Que el SERNANP, el ECA y la federación sea un puente en las gestiones para la mejora de los colegios, centro de salud ante los municipios y gobierno regional y nacional.	Remanzo		
14	Pedimos al Sernanp y los aliados que nos ayuden a reincorporarse al Programa de Conservación de Bosque, cuando culminemos el pago de multas por compensación y la comunidad nos comprometemos a trabajar de acuerdo al marco normativo del aprovechamiento del recurso	Corbata		

15	SERNANP y aliados apoyen a la comunidad a entrar en el programa de conservación de bosque, ya que no tenemos multa (El Álamo) y hacemos vigilancia y tenemos territorio seguro.	El Álamo		
16	Condiciones Habilitantes y Proyectos Alternativos Sostenibles: Se acuerda que el SERNANP convoque al Gobierno Regional y al Gobierno central (sus ministerios) para establecer una mesa de trabajo para la elaboración de proyectos alternativo en nuestra comunidad.	Huapapa		
17	Que el SERNANP lidere una mesa de diálogo y las acciones para frenar los cuartos fríos colombianos que vienen afectando los recursos pesqueros tanto fuera como al interior de la reserva comunal.	Remanzo		
18	El Sernanp y ECA, deben coordinar con las autoridades peruanas y colombianas la erradicación de los cuartos fríos que son una amenaza para nuestros ríos y cochas.	Betania Pesquería		
19	SERNANP y aliados deben buscar espacios de dialogo con las autoridades colombianas y brasileras para tomar acuerdos en relación al cuidado y aprovechamiento de los recursos	Remanzo Puerto Franco Betania Pesquería		

